I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO ALCALDICIO N°201/446/2009

Cerrillos, 05 de octubre de 2009

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100/5275/2009 y N°100/4368/2009; el Decreto Alcaldicio N°201/398/2009; los Decretos Exentos N°202/1869/2008, N°202/1902/2008, N°202/1992/2008, N°202/124/2009, N°202/381/2009, N°202/451/2009, N°202/489/2009, N°202/499/2009, N°202/526/2009, 202/765/2009, 202/883/2009, 202/920/2009 Y 202/1061/2009, que aprueban el PADEM 2009 y sus modificaciones posteriores;, lo establecido en el Código del Trabajo DFL N° 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese la Modificación de Contrato suscrita con fecha 01/09/2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **Gabriela Acevedo Loyola, RUT N°06.875.430-5.**

2. En virtud de la modificación de contrato que por este acto se aprueba, las partes vienen en modificar el **punto SEGUNDO** del Contrato de Trabajo en el sentido de señalar que **"La Jornada de Trabajo que cumplirá se aumentara en 14 horas semanales, quedando con una carga horaria de 44 horas semanales.** El Punto **TERCERO** en el sentido de establecer **"Que la remuneración mensual bruta, ascenderá a la suma de $198.000 (ciento noventa y ocho mil pesos), más bono ley N°19.464;**

3. La modificación de contrato que por este acto se aprueba es a contar del 01 de Agosto de 2009, en virtud de lo señalado en el Decreto Exento N°202/1154/2009.-

4. Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato original celebrado con fecha 22/06/2009 y que fue sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/398/2009 y sus posteriores modificaciones si las hubiere.

5. El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000446

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

AAC/ CUCH / IVA /CVM
Distribución:
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoria Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Edu0cación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesada
-Página Web
-Secretaría Municipal.